



DECRETO N°:
IDDOC: 2486694

197

TEMUCO, 24 JUN 2022

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- Ley 19.754 del 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- 3.- Ley 20.647, del 08.01.2013 que modifica Ley 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de salud a las prestaciones de Bienestar y autorizando la constitución de servicios de Bienestar por entidades administradoras.
- 4.- Ord. 310, de fecha 29 de octubre de 2013, Comunica acuerdo que aprueba Reglamento que regula el funcionamiento del Departamento de Bienestar de los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- 5.- El decreto Alcaldicio N° 21 del 13.01.2014 que aprueba el Reglamento de Bienestar para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 de 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Unidad de Bienestar de Salud Municipal de Temuco, informó a la unidad de Remuneraciones de manera regular el descuento de la siguiente socia con el siguientes detalle:

Nombre	RUT	categoria	Cargo	cuota incorporación	Cuota social	Total a descontar
Sepulveda Neveu Geraldinne Maira elizabeth		C	Tecnico Nivel Superior Enfermería	\$11.451	\$6.000	\$17.451

2.- Que realizada la revisión de la nómina de descuentos por parte de la Unidad de Bienestar, del mes de Mayo del presente, se identifica que el descuento de \$11.451 con cargo a la cuota de incorporación correspondía a la socia Solange Sepúlveda Henríquez y no a la referida Geraldine Sepúlveda Neveu.

Nombre	RUT	categoria	Cargo	cuota incorporación	Cuota social	Total a descontar
Sepulveda Neveu Geraldinne Maira elizabeth		C	Tecnico Nivel Superior Enfermería	\$11.451	\$6.000	\$17.451

DECRETO:

1.- Reintegrarse a la socia, Geraldine Sepúlveda Neveu, C.I 18.195.380-2, el monto no imputable con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N°2140503 del Servicio de Bienestar de Salud, correspondiente al monto de \$11.451, descontado por error de digitación en nómina descuentos del mes de mayo, por concepto de cuota de incorporación, de acuerdo la siguiente tabla:

Nombre	RUT	Cargo	Monto a Reintegrar	Detalle
Sepulveda Neveu Geraldinne Maira elizabeth		Tecnico Nivel Superior Enfermería	\$11.451	Descuento de cuota de incorporación por error de digitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JMH/CYF/MSR/MPS/SHZ/scc
 DISTRIBUCIÓN:


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

